

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 45011

MUNICIPAL IVAN DANINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARRAL, 20 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos sólidos a planta de tratamiento, los días 20, 21 y 22 de Agosto de 2014, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, RUT: 12.545.315-5, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Tres** (03) viáticos Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.